



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169- 2020-MDASA

Alto Selva Alegre 18 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDASA, la carta signada con Registro de Mesa de Partes N° 10277-2020-MP-MDASA, el Proveído N° 089-2020-A/MDASA de Alcaldía, el Proveído N° 1211-2020-GM/MDASA de Gerencia Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme al inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, habiendo sido proclamado el señor Ingeniero **SAMUEL JORGE TARQUI MAMANI** como **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre – Periodo 2019 2022**, según consta en la Credencial entregada por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 24 de noviembre del 2018, es preciso que ejerza su derecho de designar a los funcionarios que integrarán su Gobierno Municipal, para el inicio de la gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDASA, de fecha 30 de mayo del 2020, se designa a partir del 01 de junio, al **Abogado JAVIER REJAS CÓRDOVA** en el cargo de **confianza de ASESOR DE ALCALDÍA II de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**

Que, con la carta signada con Registro de Mesa de Partes N°10277-2020-MP-MDASA del 17 de diciembre del 2020, el **Abogado Javier Rejas Córdova**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza Asesor de Alcaldía II de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, el Alcalde está facultado por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para aceptar la Carta de Renuncia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 037-2020-MDASA y exonerar del plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, esto a pedido de parte, otorgándose un plazo de tres (03) días hábiles para efectuar la correspondiente entrega de cargo.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre del 2020, la renuncia** presentada por el **Abogado JAVIER REJAS CÓRDOVA** al cargo de confianza de **ASESOR DE ALCALDÍA II de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**, mediante Registro de Mesa de Partes N°10277-2020-MP-MDASA, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUÍDA** la designación del **Abogado JAVIER REJAS CÓRDOVA** al cargo de confianza de **ASESOR DE ALCALDÍA II de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**, la misma que está contenida en la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDASA, de fecha 30 de mayo del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la entrega del cargo, como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, se realice con las formalidades que establece la Ley, los días 30 y 31 de diciembre del 2020 dirigida al Gerente de Asesoría Jurídica de la de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos expida el certificado de trabajo y ejecute las acciones tendientes al pago de los beneficios laborales correspondientes, dentro de los plazos de Ley

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para que se disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto, en los plazos y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani  
ALCALDE